

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A APOYAR EL EMPLEO Y LA CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA

La Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático, establece en su artículo 13.2 que la Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano de la Fundación Biodiversidad es el órgano instructor de las convocatorias llevadas a efecto por ésta.

La Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano de la Fundación Biodiversidad, en calidad de órgano instructor, una vez efectuada la evaluación de las solicitudes de ayuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, así como en el artículo 15.7 de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos que contribuyan a apoyar el empleo y la capacitación a través de actuaciones de restauración y recuperación de los municipios afectados por la DANA, a la vista del expediente y del acta con el resultado de las valoraciones realizadas por el Comité de Evaluación, eleva la propuesta de resolución provisional que se contiene en el presente escrito, tal y como dispone el artículo 16.6 de la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, para su oportuna tramitación al órgano competente para resolver, que, conforme a lo señalado en el artículo 13.1 de la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, corresponde a la Dirección de la Fundación Biodiversidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.7 de la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, las entidades incluidas en el **Anexo I** de esta propuesta deberán aportar, **en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional** en la web de la Fundación Biodiversidad, los documentos exigidos en el artículo 15.8 de la convocatoria, los cuales son:

- Carta de aceptación de la subvención firmada por persona con poderes suficientes para ello. En caso de agrupaciones, esta carta será única y firmada por todas las personas que ostenten poderes suficientes por cada una de las entidades integrantes de la agrupación.
- Certificación administrativa positiva vigente expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias referido a la Ley de Subvenciones. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición.
- Certificación administrativa positiva vigente expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social referido al cumplimiento de la Ley de Subvenciones. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición.
- En caso de que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de subvención, deberá de remitirse copia o copia de la solicitud en curso de los permisos administrativos necesarios.



Las entidades propuestas como beneficiarias, conforme al **Anexo I** del presente documento, podrán ver reducido su presupuesto solicitado. En ese caso, se instará a la reformulación del proyecto conforme a la propuesta de resolución, ajustando los compromisos y las condiciones al importe, respetando en cualquier caso el objeto, las condiciones y la finalidad de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para los casos en los que deba reformularse el proyecto, se deberá aportar obligatoriamente, además de los indicados anteriormente, los siguientes documentos adaptados a los requerimientos de reformulación tal y como se dispone en el artículo 15.8 de la convocatoria:

- Formulario de solicitud reformulado.
- Formulario Excel reformulado.
- Solo en caso de agrupaciones, el acuerdo de agrupación actualizado, firmado por la representación legal de todas las entidades integrantes de la misma.

Si la documentación aportada, incluida la relativa a la reformulación, no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad interesada para que, en el plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución en los términos previstos en los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si la entidad o la agrupación de entidades propuesta como beneficiaria no aceptase la subvención o se comprobase que no cumple con los requisitos para serlo a la vista de la documentación facilitada, en primer lugar, se propondrá el incremento, en su caso, del importe concedido a la última entidad propuesta como beneficiaria, si dicha entidad ha visto reducida su ayuda o presupuesto para ajustar el importe de la propuesta de resolución a la dotación máxima global de la convocatoria. En el caso de que aún existiera presupuesto suficiente, el órgano instructor podrá proponer la concesión de ayuda a los proyectos siguientes en orden de puntuación.

A tal efecto, en el **Anexo II** de la presente propuesta de resolución provisional se ha establecido un listado de entidades y proyectos propuestos como reserva, en los cuales, aun habiendo alcanzado la puntuación mínima para ser propuestos para la concesión de la subvención, no pueden alcanzar la consideración de beneficiarias por no existir disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes que hubieran sido consideradas como admitidas en la fase de preevaluación, y que no estén incluidas en los Anexos I y II de la presente propuesta de resolución, deben considerarse como no propuestas como beneficiarias, por no haber alcanzado la puntuación mínima tras el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido por el artículo 17.3 de la Orden TED/818/2021, de 12 de julio.

La presente propuesta de resolución provisional no supone para las entidades el reconocimiento o la pérdida de ningún derecho a la obtención de subvenciones, ni crea derecho frente a la Fundación Biodiversidad en favor de las entidades propuestas como beneficiarias en ella incluidas, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.11 de la Orden TED/818/2021, de 12 de julio, y de conformidad con el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.





Y para que así conste, se firma la presente propuesta de resolución provisional, en Madrid en la fecha de firma.

Fdo. Antonio Manuel Hidalgo Guisado.
Órgano Instructor.
Subdirector.



Anexo I – Entidades propuestas como beneficiarias.

Eje 1. Ecosistemas resilientes.

NÚMERO DE SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE TOTAL ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD BENEFICIARIA
33	Herramientas para la resiliencia frente al Cambio Climático en la Picanya post-DANA.	AYUNTAMIENTO DE PICANYA	P4619500D	87	946.550,00 €	946.550,00 €	899.222,50 €	47.327,50 €
45	Resiliencia y mejora de la conectividad ecológica del Parque Fluvial del Turia apoyando el empleo mediante la recuperación de la vegetación autóctona.	AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	P4610400F	85	850.000,00 €	850.000,00 €	807.500,00 €	42.500,00 €
16	PROJECTE MAGRE. Mitigación, Adaptación y Gestión Resiliente de los Entornos fluviales: SBN, empleabilidad y prevención del riesgo de inundación.	CONSORCI DE LA RIBERA	P4600062F	85	999.895,05 €	750.111,45 €	712.605,88 €	37.505,57 €
		FUNDACIÓN LIMNE	G97953228			149.683,60 €	142.199,42 €	7.484,18 €
		UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B			64.900,00 €	61.655,00 €	3.245,00 €
		FUNDACIÓ UNIVERSITÀRIA BALMES	G58020124			35.200,00 €	33.440,00 €	1.760,00 €
55	Restauración Ecológica y Natural para la Adaptación Climática Estratégica de la Ribera Baixa.	MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA BAIXA	P4600029E	83	700.000,00 €	700.000,00 €	665.000,00 €	35.000,00 €
48	RAÍCES-DANA: Regeneración agroforestal e innovación para la contención de episodios DANA en la Comarca de Utiel-Requena	ASOCIACIÓN GLOBAL COUNCIL ON SUSTAINABLE FOOD SYSTEMS	G21738679	75	614.999,00 €	614.999,00 €	584.249,05 €	30.749,95 €
21*	Proyecto Piloto para una agricultura resiliente: contratos territoriales y capacitación agroecológica para la recuperación post-DANA.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y AGROECOLOGÍA SEAE	G80493141	74	99.082,26 €	56.813,77 €	53.973,08 €	2.840,69 €
		JUSTICIA ALIMENTARIA	G58429077			16.071,14 €	15.267,59 €	803,55 €
		UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B			26.197,35 €	24.887,48 €	1.309,87 €

* La entidad adquiere también la condición de reserva, por los importes indicados en el Anexo II, debido a la no disponibilidad de crédito para atender su solicitud de forma completa.

Eje 2. Apoyo a entidades sin ánimo de lucro de carácter ambiental y/o social.

NÚMERO DE SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD BENEFICIARIA
17	CUENCA_TURIA: Captura de carbono y Usos Ecológicos mediante Naturalización: Custodia y Adaptación de la cuenca del TURIA.	FUNDACIÓN LIMNE	G97953228	81	499.549,05 €	499.549,05 €	474.571,60 €	24.977,45 €
39	ALBUFERA FEROTGE. Programa cultural, medioambiental y social para superar la DANA.	ALGRÀ, ASSOCIACIÓ D'ARTS I ECOLOGIA	G70815303	78	228.800,00 €	228.800,00 €	217.360,00 €	11.440,00 €
30*	Brigada "Turia Vivo": Inserción sociolaboral y adaptación climática a través de la restauración ecológica participativa del Parque Natural del Turia.	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PATERNA, L'ELIADA Y SAN ANTONIO DE BENAGEBER-AFEMPE	G97081632	73	324.282,53 €	324.282,53 €	308.068,40 €	16.214,13 €

* La entidad adquiere también la condición de reserva, por los importes indicados en el Anexo II, debido a la no disponibilidad de crédito para atender su solicitud de forma completa.



Anexo II – Entidades propuestas como reserva.

Eje 1. Ecosistemas resilientes.

NÚMERO DE SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL ENTIDAD	SUBVENCIÓN	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD BENEFICIARIA
21	Proyecto Piloto para una agricultura resiliente: contratos territoriales y capacitación agroecológica para la recuperación post-DANA.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y AGROECOLOGÍA SEAE	G80493141	74	331.828,13 €	190.270,25 €	180.756,74 €	9.513,51 €
		JUSTICIA ALIMENTARIA	G58429077			53.822,53 €	51.131,40 €	2.691,13 €
		UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B			87.735,35 €	83.348,58 €	4.386,77 €
51	Alaquàs Resiliente: soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación urbana y la gestión del riesgo de inundación.	AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS	P4600500E	73	1.000.000,00 €	599.999,99 €	569.999,99 €	30.000,00 €
		UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID	Q2818015F			200.000,00 €	190.000,00 €	10.000,00 €
		ECOADAPTA	G88579800			150.000,00 €	142.500,00 €	7.500,00 €
		ASSOCIACIÓ CULTURAL CRESOL-ART I CREATIVITAT PER UN DESENVOLUPAMENT SOCIAL SOSTENIBLE I CRESOL	G98871163			50.000,01 €	47.500,01 €	2.500,00 €
37	La Ribera Alta Regenera: empleo verde, producción de planta y restauración ecológica.	MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA	P9600005D	72	998.789,00 €	671.429,00 €	637.857,55 €	33.571,45 €
		AJUNTAMENT D'ALZIRA	P4601700J			39.600,00 €	37.620,00 €	1.980,00 €
		UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D			131.450,00 €	124.877,50 €	6.572,50 €
		INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO-PV	G79436481			107.800,00 €	102.410,00 €	5.390,00 €
		UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL PAÍS VALENCIANO UGT-PV	G46949863			48.510,00 €	46.084,50 €	2.425,50 €
41	Renaturalización y Restauración Ecológica del Barranco de Teulada (T.M. Vilamarxant).	AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT	P4625800J	71	942.214,85 €	942.214,85 €	895.104,11 €	47.110,74 €
29	Recuperación de la Biodiversidad y Empleo Ambiental en el Tremolar de Alfafar.	AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	P4602200J	71	994.095,99 €	994.095,99 €	944.391,19 €	49.704,80 €
23	Recuperación y restauración a escala de paisaje basada en biodiversidad y servicios ecosistémicos en la Hoya de Buñol tras la DANA.	FUNDACIÓN SOCIAL NEST	G98748510	70	500.000,00 €	500.000,00 €	475.000,00 €	25.000,00 €
43	Restauración y seguimiento de hábitats naturales.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO)	G28795961	68	636.823,53 €	245.116,30 €	232.860,48 €	12.255,82 €
		AIMPLAS –ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS Y CONEXAS	G46714853			146.586,00 €	139.256,70 €	7.329,30 €
		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	G97025787			245.121,23 €	232.865,17 €	12.256,06 €
27	Desarrollo de metodología de actuación con sistemas rizosféricos de liberación controlada para la regeneración de suelos de cultivo tras la DANA.	AIMPLAS –ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS Y CONEXAS	G46714853	62	452.784,31 €	261.318,28 €	248.252,37 €	13.065,91 €
		CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (CERAI)	G96284971			191.466,03 €	181.892,73 €	9.573,30 €
12	Renaturalizar Paiporta: Xarxa d'espais verds resilients.	AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	P4618800I	61	820.928,74 €	820.928,74 €	779.882,30 €	41.046,44 €
10	De la Séquia a L'Estany. Proyecto de restauración ambiental y fortalecimiento del sector agrario tras la DANA en el Estany Gran de Cullera.	AYUNTAMIENTO DE CULLERA	P4610700I	61	999.168,46 €	999.168,46 €	949.210,04 €	49.958,42 €



Eje 2. Apoyo a entidades sin ánimo de lucro de carácter ambiental y/o social.

NÚMERO DE SOLICITUD	TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL ENTIDAD	SUBVENCIÓN	CONTRIBUCIÓN ENTIDAD BENEFICIARIA
30	Brigada "Turia Vivo": Inserción sociolaboral y adaptación climática a través de la restauración ecológica participativa del Parque Natural del Turia.	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PATERNA, L'ELIADA Y SAN ANTONIO DE BENAGEBER-AFEMPES	G97081632	73	104.547,62 €	104.547,62 €	99.320,24 €	5.227,38 €
20	Restauración del Paisaje Agrario Inundable en l'Albufera y l'Horta Sud.	FUNDACIO ASSUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA PER LA SOSTENIBILITAT DELS SISTEMES LITORALS DE LA MEDITERRANIA	G98304819	72	172.237,34 €	121.329,70 €	115.263,21 €	6.066,49 €
		C.R. CANAL DE RIEGO DEL RÍO TÚRIA	G46086351			50.907,64 €		
36	Alhaurín resiliente: soluciones participadas frente a episodios climáticos adversos.	ECOHERENCIA SCA	F11897519	71	138.763,22 €	138.763,22 €	131.825,06 €	6.938,16 €
54	Humedales resilientes post-DANA: restauración ecológica, empleo verde y comunidades preparadas en l'Albufera.	ACCIO ECOLOGISTA-AGRO	G46606844	70	405.339,00 €	239.833,00 €	227.841,35 €	11.991,65 €
		KOLEKTIVO JÓVENES PARKE	G46620266			165.506,00 €		
22	Empleo verde y restauración ecológica para la resiliencia de municipios afectados por la DANA.	ASSOCIACIÓN CULTURAL CRESOL-ART I CREATIVITAT PER UN DESENVOLUPAMENT SOCIAL SOSTENIBLE I CRESOL	G98871163	65	171.171,00 €	100.215,50 €	95.204,72 €	5.010,78 €
		INTERPRETA NATURA	G98849169			70.955,50 €		
40	Laboratorio de Resiliencia y Adaptación Climática Felisa.	FUNDACIÓN FELISA	G72609266	59	226.263,64 €	226.263,64 €	214.950,46 €	11.313,18 €
15	Fomento de la Gobernanza Participativa utilizando herramientas de la Ciencia Ciudadana a través de la Recuperación de Áreas Verdes en Municipios Afectados por la DANA.	FUNDACIÓN MUSOL-MUNICIPIOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	G98199607	51	198.583,00 €	198.583,00 €	188.653,85 €	9.929,15 €

